

PROGRAMA DE UNIDAD DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE

2023-1

REV 2 XRP

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA UTE

Nombre de la unidad de trabajo del estudiante (UTE)	: Gestión y Administración para el Ejercicio Profesional
Código UTE	: ODON0013-1
Nombre de la UTE en inglés	: Management and Administration for the Profession Exercise
Régimen	: Semestral
Número de créditos transferibles	: 4
Requisitos	: No tiene
Semestre	: Quinto
Año académico	: 2023
Cantidad de horas totales de la UTE	: 108 horas cronológicas
Cantidad de horas semanales de la UTE	: 6 horas cronológicas
N° de horas Presenciales ¹	: 4 horas cronológicas; 2 horas de trabajo autónomo
Número de estudiantes	: 112
Día y horario presencial de la UTE	: Viernes de 8.00 am a 12.00 pm
<u>Profesor Encargado de la UTE</u>	: Marco Cornejo Ovalle
Coordinador de la UTE	: Camila Pinto Grunfeld
Coordinador de nivel	: Patricia Palma Fluxa

II. PALABRAS CLAVES.

Modulo 1: Sistema de Salud, Políticas de Salud, Gestión en Salud, Sistema de Salud Chileno.

Modulo 2: Gestión, odontología, proyectos.

¹ Actividad presencial: Es aquella actividad académica que realiza el/la estudiante cara a cara con profesores(as) y compañeros(as) en las aulas y espacios de la Facultad (clases en aulas, laboratorios, preclínicos y clínica, seminarios, talleres).

III. PROPÓSITO FORMATIVO DE LA UTE:

Modulo 1

El propósito de esta UTE es que el estudiante reconozca y valore el rol social que juega como odontólogo y profesional de la salud en el sistema de salud chileno.

Analiza el sistema de salud chileno aportando al perfil de egreso elementos para que el profesional contribuya a la solución de problemas y necesidades de salud del país, con énfasis en salud bucal. Se relaciona con el curso de Gestión II, Intervención familiar y comunitaria II, las UTEs clínicas II y el internado asistencial.

Modulo 2

Prepara al estudiante para manejar las herramientas básicas para la formulación y evaluación de proyectos privados y públicos desde una perspectiva estratégica, haciendo uso de la información disponible y pertinente.

Se relaciona con las UTEs clínicas III, proyectándose hacia el desarrollo de competencias específicas para niveles superiores y su desempeño en el internado asistencial. Aporta al perfil de egreso contenidos que le permitirán administrar y gestionar su práctica profesional insertándose en el sistema de atención de salud y participando en gestión de diferentes programas.

IV. COMPETENCIAS Y SUBCOMPETENCIAS DE LA UTE:

(Indicar ámbito y luego las competencias y subcompetencias, manteniendo la correspondiente numeración que utiliza el documento de perfil de egreso de la carrera)

Modulo 1

ÁMBITO DE COMPETENCIAS GENÉRICAS	
COMPETENCIAS	SUBCOMPETENCIAS
1. Interpersonales	1.2 Promover el trabajo en equipo y participar de este con una mirada interdisciplinaria.
2. Ciudadanas	2.1 Responder profesional, social, ética y moralmente por las consecuencias de sus decisiones y actuaciones en la búsqueda de la salud de las personas.
ÁMBITO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	
COMPETENCIAS	SUBCOMPETENCIAS
1. Gestionar planes y programas de salud a nivel de proyectos, aplicando políticas y estrategias pertinentes.	1.1 Elaborar, desarrollar y participar en Programas Comunitarios de intervención en salud bucal, de acuerdo a las políticas y normas vigentes.

2. Gestionar clínicas de salud de acuerdo a los marcos legales vigentes.	2.2 Determinar las necesidades en odontología de acuerdo a metodología y herramientas pertinentes. 2.3 Programar y ejecutar intervenciones asistenciales mediante el análisis de demanda, cobertura y garantía.

Modulo 2

COMPETENCIAS	SUBCOMPETENCIAS
Gestionar planes y programas de salud a nivel de proyectos, aplicando políticas y estrategias pertinentes.	Involucrarse en proyectos que tiendan a la mejora de la salud de las personas desde las perspectivas legales, sociales y éticas.

V. RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA):

(Señalar todos los RA, incluidos los correspondientes a los módulos preclínicos, clínicos, de laboratorio)

Modulo 1

RA 1.1 Aplicar la estructura y funcionamiento del sistema de salud chileno en casos concretos de personas que requieren acceder a la atención odontológica, derivando al usuario, para que pueda obtener la atención que requiere el paciente.

RA 1.2 Aplicar los planes, programas, políticas y estrategias de salud odontológica de acuerdo al sistema de salud al cual pertenecen las personas, para garantizar el mejor acceso a la atención odontológica.

Modulo 2

RA 2.1 Diseñar un perfil de proyecto en el ámbito de salud, considerando las herramientas y etapas involucradas en el proceso de formulación para valorar los elementos que lo constituyen.

RA 2.2 Planificar un proyecto orientado a postular a fondos concursables, utilizando las metodologías y técnicas adecuadas para determinar la pre-factibilidad este.

VI. NOMBRE UNIDAD DE APRENDIZAJE, RESULTADOS DE APRENDIZAJE, INDICADORES Y ACCIONES (Si la UTE tiene módulos, no incluirlos en este esquema)

NOMBRE UNIDAD/ MÓDULO	RESULTADO(S) DE APRENDIZAJE (Escribir número del RA)	INDICADORES	ACCIONES
MODULO 1 UNIDAD DE APRENDIZAJE 1: Sistema de Salud en Chile	RA 1.1: Aplicar la estructura y funcionamiento del sistema de salud chileno en casos concretos de personas que requieren acceder a la atención odontológica, derivando al usuario, para que pueda obtener la atención que requiere el paciente.	• Caracteriza los principales modelos que dan origen a los de sistemas de salud en el mundo. • Caracteriza las funciones del sistema de salud chileno. • Caracteriza la estructura del sistema de salud chileno. • Identifica las fuentes de financiamiento de los servicios de salud en Chile. • Diferencia en función de criterios específicos los tipos de seguros de salud existentes en Chile. • Diferencia en función de criterios específicos los prestadores y los mecanismos de pago de los servicios de salud. • Caracteriza los prestadores según los niveles de complejidad de atención de salud.	• Asistir a clases. • Leer textos. • Discutir en sesiones sincrónicas.
MODULO 1 UNIDAD DE APRENDIZAJE 2 : Políticas de Salud	RA 1.2: Aplicar los planes, programas, políticas y estrategias de salud odontológica, de acuerdo al sistema de salud al cual pertenecen las personas, para garantizar el mejor	• Contextualiza el programa odontológico como parte de la Estrategia Nacional de Salud 2011-2020. • Determina el origen del GES y los problemas o condiciones de salud GES odontológicas. • Identifica los objetivos y metas de salud definidas por el Ministerio de Salud.	• Asistir a clases. • Leer textos. • Discutir en sesiones sincrónicas. • Participar en las actividades propuestas (talleres)

en Chile	acceso a la atención odontológica.	Determina a partir del análisis de la oferta odontológica existente, el flujo de atención óptimo.	
MODULO 2 UNIDAD DE APRENDIZAJE 1: Diseño de perfil de proyecto	RA 2.1: Diseñar un perfil de proyecto en el ámbito de salud, considerando las herramientas y etapas involucradas en el proceso de formulación para valorar los elementos que lo constituyen.	- Define el problema que desea resolver. - Utiliza una de las metodologías existentes para definir y priorizar el problema. - Realiza el análisis de los actores involucrados. - Propone alternativas de solución, considerando las variables generales de contexto para definir el objetivo del proyecto. - Elabora una presentación del perfil de su proyecto. - Elabora informe de perfil de proyectos con los siguientes puntos: - Definición y justificación del problema. - Elección de la mejor alternativa de solución para definir la idea de proyecto. - Desarrollo de la matriz de involucrados - Determina los objetivos del proyecto.	De forma individual: - Asistir a clases. - Asistir a sesiones de síntesis para resolver dudas. - Desempeñar acciones de responsabilidad individual en el trabajo en equipo. En grupo: Trabajo grupal en talleres de aplicación de contenido, según guía de taller Presentar el perfil del proyecto. Realizar informe de perfil de proyecto.
MODULO 2 UNIDAD DE APRENDIZAJE 2: Planificación y Evaluación de proyectos	RA 2.2: Planificar un proyecto orientado a postular a fondos concursables, utilizando las metodologías y técnicas adecuadas para determinar la pre-factibilidad de este.	- Realiza Análisis FODA de su proyecto. - Elabora Estudio de mercado de su proyecto. - Realiza Mapa de proceso de su proyecto. - Construye Organigrama de su proyecto. - Identifica los requisitos administrativos, legales y sanitarios para su proyecto. - Realiza el Estudio económico y financiero	De forma individual: Asistir a clases. En grupo: Trabajo grupal en talleres de aplicación de contenido, según guía de taller. Entrega informe final diseño y evaluación de proyectos.

		• Determina prefactibilidad de su proyecto. • Elabora informe de final de su proyecto que considere adicionalmente la retroalimentación de la entrega de avance 1.	
--	--	---	--

VII. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS:

Modulo 1

Actividades presenciales en la Facultad

- Clases
- Talleres/ Seminarios
- Actividad práctica de desarrollo de casos de acceso a atención Odontológica.
- Talleres de discusión grupal sincrónicos guiados por profesores y tutores.

Actividades asincrónicas

- Lecturas sugeridas.
- Trabajo en grupo

Resumen Actividades:

11 Clases presenciales

3 sesiones de tutoría

1 sesión de presentación

Modulo 2

Clases: entrega de contenidos en clases presenciales.

Aprendizaje Basado en proyectos: Se trata de una metodología de trabajo en grupos de estudiantes, quienes eligen un problema de acuerdo a sus intereses y elaboran un proyecto relacionado. El grupo debe tomar decisiones, teniendo el tiempo necesario para reflexionar sobre sus acciones y orientar su trabajo.

Producción escrita: Avances e informes de proyecto basado en formato proporcionado para este fin.

Presentación de la idea de proyecto.

Presentación de los estudiantes: La preparación de la presentación del perfil de proyecto requiere que los estudiantes autorregulen su aprendizaje al tener que planificar la distribución de las tareas en el tiempo de acuerdo a los plazos, número de integrantes del grupo y sus capacidades.

Resumen Actividades:

10 clases presenciales

10 sesiones de tutoría

1 sesiones de presentación sesión de presentación

VIII. ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN:

Modulo 1:

Ensayo (Individual)	40%	Desarrollo, con pauta de evaluación.
Taller de Calidad (individual)	10%	Escrito, con pauta de evaluación.
Informe Escrito (Grupal)	25%	Escrito, con pauta de evaluación.
Presentación Oral (Grupal)	25%	Presentacion, con pauta de evaluación.
Nota Final Modulo 1	50%	De nota final del curso

Modulo 2:

Presentacion idea proyecto (Grupal)	15%	Presentacion, con pauta de evaluación.
Avance Proyecto (Grupal)	15%	Escrito, con pauta de evaluación.
Informe final Proyecto (Grupal)	25%	Escrito, con pauta de evaluación.
FODA (Individual)	20%	Escrito, con pauta de evaluación.
Presentacion Final Proyecto (Grupal)	25%	Presentacion, con pauta de evaluación.
Nota Final Modulo 2	50%	De nota final del curso

IX. ASISTENCIA

- La asistencia a cualquier tipo de evaluación sumativa es obligatoria.
- Los seminarios, talleres, laboratorios y resolución de casos, tiene asistencia obligatoria, ya sea que estos se realicen en forma presencial en la Facultad o en forma sincrónica.
- Las Actividades Curriculares de tipo Presencial en la Facultad: Prácticas, Clínicas, Preclínicas, tienen asistencia obligatoria.

Artículo 10

Al inicio de cada período académico, los docentes responsables de las actividades curriculares establecidas en el Plan de Formación, deberán informar a la Dirección de la Escuela de Pregrado acerca del porcentaje exigible de asistencia y de los procedimientos que emplearán para su control. Estas exigencias deberán ser inscritas en los Programas de estudios al principio de cada semestre y enviadas a la Dirección de Escuela de Pregrado.

La asistencia controlada a actividades curriculares obligatorias será determinada en cada programa de curso o actividad curricular y, en caso que se adopte este sistema, la asistencia deberá ser de un 100%.

Artículo 11

Las inasistencias certificadas por razones de salud o motivadas por otra causal, deberán ser registradas en la Secretaría de Estudios dentro de los tres días hábiles siguientes al día de iniciación de la ausencia y justificadas ante el profesor correspondiente. Dicho profesor evaluará estas causales y procederá en consecuencia. En caso de dudas, remitirá estos antecedentes a la Dirección de Escuela de Pregrado para que sea dirimida por el Consejo de Escuela de Pregrado, que sólo podrá autorizar hasta un 25% de inasistencia a las actividades prácticas en casos debidamente justificados, siempre que al estudiante le sea posible recuperar dichas actividades y previo informe del profesor de la respectiva actividad curricular.

Artículo 12

Ante manifiestos impedimentos físicos y/o mentales, a petición fundada del Consejo de Escuela y previo informe del Comité Ético Docente Asistencial de la Facultad; o en casos de justificación de inasistencias por razones de salud reiteradas; el(la) Decano(a) podrá solicitar al Director del Servicio Médico y Dental de los Alumnos (SEMDA) que se pronuncie con respecto a la compatibilidad de salud del estudiante y su permanencia en la carrera en particular o con el ejercicio profesional y en general en la Universidad procediendo, según lo dispone el artículo 32 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, aprobado por D.U. N 007586, de 1993.

NOTA: La asistencia controlada a actividades curriculares obligatorias determinadas en cada programa de curso o actividad curricular, idealmente con asistencia de un 100%, deberá aplicar el concepto de flexibilidad, además de criterio, considerando la situación particular de cada estudiante.

X. **NORMATIVAS Y REGLAMENTOS**

- **NOTA DE APROBACIÓN MÍNIMA EN LA UTE:** 4,0 (cuatro coma cero), en escala de 1,0 a 7,0.
- **REQUISITOS DE APROBACIÓN. NOTA DE APROBACIÓN MÍNIMA EN LA UTE:** 4,0 (cuatro coma cero), escala de 1,0 a 7,0. La nota de eximición es 5,5 (cinco coma cinco), de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Malla Innovada 2014
- **REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN A EXAMEN SEGÚN REGLAMENTO:**

Son los estipulados en el Reglamento Malla Innovada 2014, Título IV, artículos 18 y artículo 19 y modificados en el Decreto Exento N° 00336685 de 5 de octubre de 2015.

Artículo 18: *“Al finalizar cada período académico deberá programarse dos evaluaciones finales (examen de primera y examen de segunda oportunidad), para quienes no logren la eximición o deseen rendirlo, cuyas características serán definidas en el programa respectivo. Este examen podrá tener diversas modalidades tendientes a evaluar los resultados de aprendizajes adquiridos y será elaborado por el equipo docente de la UTE respectiva.*

Estarán eximidos de la obligación de rendir examen final, conservando la nota de presentación, los estudiantes que tengan un promedio final igual o superior a cinco coma cinco (5,5), calculado a partir de la ponderación de las calificaciones parciales de cada unidad de aprendizaje de la UTE.

Existirá una evaluación final o examen de primera oportunidad y una evaluación final o examen de segunda oportunidad, este último para quienes no logren nota de aprobación en el examen de primera oportunidad o para quienes se describe en el párrafo siguiente.

El examen de segunda oportunidad se aplicará a los estudiantes que no logren nota de aprobación en el examen de primera oportunidad o para quienes se presenten con una nota igual o superior a tres coma cinco (3,5), pero inferior a cuatro coma cero (4,0), éstos últimos sólo podrán dar el examen en la segunda oportunidad o de repetición y por única vez. La actividad de evaluación final será de carácter obligatoria y reprobatoria.

Los estudiantes que obtengan en el promedio de las evaluaciones de la UTE una nota inferior a tres coma cinco (3,5), no podrán rendir la evaluación final (examen de segunda oportunidad) y repetirán automáticamente la UTE correspondiente.

Este examen o evaluación final, en caso de ser oral, debe ser rendido ante una comisión integrada por un número impar de académicos (mínimo tres académicos) entre el equipo docente de la UTE, donde a lo menos uno de ellos posea la jerarquía de Profesor”.

Artículo 19: *“El estudiante que no se presente a rendir su examen o evaluación final en la primera oportunidad, pasa a examen de segunda oportunidad o de repetición, siempre que el estudiante justifique dentro el plazo estipulado en el artículo 11. Si no se presenta a esta*

segunda oportunidad, reprueba automáticamente la actividad curricular correspondiente con nota uno coma cero (1,0).

No obstante, en casos debidamente calificados, la Dirección de la Escuela de Pregrado podrá autorizar fechas especiales para rendir exámenes.

XI. RECURSOS DEL ESTUDIANTE.

RECURSOS DE AULA.

NORMAS Y REGLAMENTOS

Reglamento de la Facultad de Odontología.

Clases.

Pautas de trabajo.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

Modulo 1:

- Becerril-Montekio V, Reyes JD, Manuel A. Sistema de salud de Chile. Salud Publica Mex 2011;53 supl 2:S132-S143.
- Gattini C. El Sistema de Salud en Chile. Escuela de Salud Pública Universidad de Chile.
- Vergara-Iturriaga M, Martínez-Gutiérrez MS. Financiamiento del sistema de salud chileno. Salud Publica Mex 2006;48:512-521.
- Bossert Th, Leisewitz th. Innovation and Change in the Chilean Health System. N Engl J Med 2016. 374;1.
- Frenz P, Delgado I, et al. Achieving effective universal health coverage with equity: evidence from Chile. Health Policy and Planning 2014;29:717-731.

Modulo 2:

- Sapag Nassir; Sapag Reinaldo. Preparación y Evaluación de Proyectos. Quinta Edición. Agregar año.
- Buscar lectura sobre requisitos legales.
- Estandar y Manual de calidad odontológico y la de Superintendencia de Salud para estudiantes del área de la salud.
- Pauta de cotejo del Estandar y Manual de calidad odontológico y la de Superintendencia de Salud para estudiantes del área de la salud.
- Guía Práctica Calidad y Seguridad Asistencial en Chile para alumnos de carreras de la salud.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA.

Modulo 1:

- Ministerio de Salud. Orientaciones Técnico Administrativas para la Ejecución del Programa Odontológico Integral 2022. MINSAL.
- Ministerio de Salud. Orientaciones Técnico Administrativas para la Ejecución del

Programa GES Odontológico 2022. MINSAL.

- Ministerio de Salud. Orientaciones Técnico Administrativas para la Ejecución del Programa Mejoramiento del Acceso 2022. MINSAL.
- Ministerio de Salud. Orientaciones Técnico Administrativas para la Ejecución del Programa Sembrando Sonrisas 2022. MINSAL.
- Ministerio de Salud. Orientación Técnico Administrativa Población en Control Con Enfoque de Riesgo Odontológico (CERO) Infantil 2022. MINSAL.
- Ministerio de Salud. Orientación Técnico Administrativa Población en Control Con Enfoque de Riesgo Odontológico (CERO) Adolescente 2022. MINSAL.

Modulo 2:

- Estándar para Atención Abierta.
- Guy Kawasaki (2016). El arte de empezar 2.0: La guía definitiva para empezar cualquier negocio en un mundo 2.0. Segunda Edición.
- Ortegón, E. & Pacheco, J. F. & Prieto, A. (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Santiago de Chile: ILPES, CEPAL
- Aldunate, E. & Córdoba, J. (2011). Formulación de programas con la metodología de marco lógico. Santiago de Chile, ILPES, CEPAL
- Naresh K. Malhotra. Investigación de Mercados. Quinta Edición.
- Keller, K. L. Administración estratégica de Branding. Tercera Edición.
- Lovelock, C.; Wirtz, J. Marketing de servicios. Sexta Edición.
- Clow, K.; Baack, D. Promoción Publicidad y Comunicación Integral en Marketing. Cuarta Edición.

RECURSOS WEB.

Modulo 1:

- Ministerio de Salud Chile, www.minsal.cl
- Departamento de Estadística e Información en Salud, www.deis.cl
- Fondo Nacional de Salud www.fonasa.cl
- Superintendencia de Salud www.supersalud.cl

Modulo 2:

- Manuales de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud
<https://supersalud.gob.cl/observatorio/671/w3-propertyvalue-4737.html>

** Los formatos de los planes de clases se incluyen en archivos aparte.*